



## RESOLUCION DENEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2022-0106

San Salvador, a las TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2022-0106 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, por parte de [REDACTED] quien solicitó:

1. Las adquisiciones y contrataciones de computadoras portátiles realizadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del año 2021 como parte del Programa Enlaces con la Educación.
2. Contrato y forma de contratación detallando montos, objetivo, nombre y características de la contraparte, plazos de cumplimiento y ejecución del mismo.

Es importante comunicarle que la Dirección Nacional de Investigación e Innovación Educativa indicó que, la información solicitada, está declarada como RESERVADA (según Art. 19 literal "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública).

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19 que, si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Cordialmente,

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA



Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información